



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Dirección

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 06 OCT. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 36 -2017 -MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR

Señores:
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
UGEL 07
Presente.-

ASUNTO : Censo Nacional 2017

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes a fin de saludarlos y en relación al Censo Nacional 2017 comunicarles que mediante Decretos Supremos 066-2015-PCM y 062-2017-PCM se declaró de interés y prioridad nacional la ejecución del Censo Nacional 2017 y se regula la organización, funciones, obligaciones y sanciones de las entidades en la ejecución del Censo, cuyo ámbito de aplicación alcanza a todas las entidades cuya participación sea requerida por los órganos censales.

El Órgano Censal ha requerido la participación de la UGEL 07 y de las Instituciones Educativas de los 7 distritos que comprende su Jurisdicción: Surco, Surquillo, San Luis, Barranco, Chorrillos, San Borja, Miraflores y formamos parte de los Comités de Cooperación y Apoyo al Censo 2017. Esta actividad va a ejecutarse el **Domingo 22 de Octubre del 2017** y se ha denominado "**Censos Nacionales 2017: XII de población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas**"

En este sentido, se invoca a la Dirección a su cargo **brindar las facilidades del caso** a fin de llevar adelante y con éxito la ejecución del Censo Nacional 2017, el cual recogerá información necesaria e importante para una mejor toma de decisiones en beneficio de nuestra sociedad y desarrollo de nuestro país.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle los sentimientos de mi más alta estima personal.

Atentamente,




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

GMSU/DUGEL07
Sec.